



PROTECCIÓN, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/11/2023  
Hora : 02:04 p.m.  
USUARIO: LESBY.CARRANZA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5987  
L: 507,000.00

Tipo de Expediente GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4822

Fecha de Emisión: 3/11/2023

No. Cheque/Nota de Débito: 00005109

Paguese a: FREDY HUNBERTO ABREGO ORTEGA

Id/RTN: 04131982003642

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelación a Primera Estimación de contrato 27-2023 proyecto reparación de 9.5 Kilómetros de Calle no pavimentada Del desvío del Chile a la comunidad de Nuevos Horizontes. (500 viajes de balastado 5M3).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 009 001 000 23400 11-001-01	Reparación de 9.5 KM de calle no pavimentada del Desvío El Chile a Comunidad Nuevos Horizontes.	507,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	507,000.00
Monto Total:		507,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	507,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>507,000.00</b>

Presupuesto y Sello de Presupuestario

ALCALDE

Presupuesto y Sello de Alcalde (sa)

Tesorería y Sello de Tesorería

Recibido por: [Signature]  
 Identidad No.: [Signature]  
 INVERSIONES ABREGO MEJIA  
 TEL: 9937 4740  
 R.T.N. 04131982003642

0s+js/9Jm/CbnTj1r3lahfsmJC3X.wrqZZFm/ISubOvXuZysSKvKB0NHgsoOyhaSinaB/mnGYhW1Go3+DihgpgqhsnvqTpTZcx5kgZXFax7z4R2RHpBcPD//SOERV  
 0sU7EK3ngSib1DUNV/JsuKU3xhGEJCv19LvP20yFENOTRUBuGv-  
 CENTRO DE COPIAS

**CONCEPTO DEL PAGO**

PAGO DE Cancelación a Primera Estimación de contrato 27-2023 proyecto reparación de 9.5 Kilómetros de Calle no pavimentada Del desvío del Chile a la comunidad de Nuevos Horizontes. (500 viajes de balastado 5M3).

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelación a Primera Estimación de contrato 27-2023 proyecto reparación de 9.5 Kilómetros de Calle no pavimentada Del desvío del Chile a la comunidad de Nuevos Horizontes. (500 viajes de balastado 5M3).		507,000.00	

CHEQUE No. 00005109



VERSIONES ABREGO. L  
TEL: 9932-6240  
P.N: 011082003642  
CASA ENTRADA COPÁN



**ALCALDIA MUNICIPAL  
PROTECCION SANTA BARBARA**

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

**CHEQUE No. 00005109**

**PROTECCION** 3 de noviembre de 2023  
Lugar y Fecha

**FREDY HUNBERTO ABREGO ORTEGA**

L 507,000.00

Páguese a la orden de

**QUINIENTOS SIETE MIL CON CERO CENTAVOS**

Cantidad en letras

Lempiras



**BANCA DEL PAIS, S. A.**

Firma(s)

001001150000108000285000005109

**CONCEPTO DEL PAGO**

**PAGO DE** Cancelación a Primera Estimación de contrato 27-2023 proyecto reparación de 9.5 Kilómetros de Calle no pavimentada Del desvío del Chile a la comunidad de Nuevos Horizontes. (500 viajes de balastado 5M3).

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelación a Primera Estimación de contrato 27-2023 proyecto reparación de 9.5 Kilómetros de Calle no pavimentada Del desvío del Chile a la comunidad de Nuevos Horizontes. (500 viajes de balastado 5M3).		507,000.00	



**CHEQUE No. 00005109**



TEL: 9932-6240  
R.T.N. 011310200192  
**LA MONTAÑA COPA**  
RECIBI CONFORME





**Municipalidad de Protección Santa Bárbara**  
**Honduras C.A.**



**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas Municipales correspondiente al año 2022-2023 tomo 55, a folio 12 en adelante se encuentra el punto de acta que literalmente dice **ACTA N° 24-2023, SESION ORDINARIA**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Protección Santa Bárbara 20 de Octubre del año 2023. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal siendo las 2.00 p.m., presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal José Antonio Guillen Rivera, con la asistencia de los, señores regidores por su orden; Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, y la asistencia del Dr. Mario Ney Sosa Bacca, representantes de la comisión ciudadana de transparencia, líderes de sociedad civil de las diferentes comunidades del municipio y la Secretaria Municipal que certifica y da fe se procedió de la manera siguiente:

**12.2** La Honorable Corporación Municipal En uso de las facultades que la Ley le confiere Unanimemente **Aprobó** Traspaso de Mas Y menos Entre Reglones presupuestarios de la Alcaldía Municipal expediente#299 **DEBITO** Mejoramiento calle sector las Vueltas 11 08 003 001 000 23400 11-001-01 **Ips. 847,000.00**  
**TOTAL DE DEBITO LPS.847,000.00 CREDITO:** Reparación de 9.5 M de calle no pavimentada del desvió El Chile a Comunidad Nuevos Horizontes 11 08 009 001 000 23400 11-001-01 **Ips 847,000.00 TOTAL DE CREDITO LPS.847,000.00 .**

**13.** No habiendo más que tratar se cerró la sesión firmando para constancia firma y sello José Antonio Guillen Rivera Alcalde Municipal, Firma Regidores Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, Sandra Patricia López Lara, Secretaria Municipal. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los seis días del mes de Noviembre del año 2023.

  
**Sandra Patricia López Lara**  
**Secretaria Municipal**





Municipalidad de Protección Santa Bárbara  
Honduras C.A.  
Tel: 2625-2903



## INVITACION A COTIZAR

**PROYECTO: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

Señores Participantes Presente: Fredy Humberto Abrego

La Municipalidad de Protección, por este medio le invita a presentar cotizaciones para la contratación del proyecto: **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

Conforme a la descripción detallada Anexo A FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN, adjunta a esta invitación.

### I. INFORMACION GENERAL:

La Corporación Municipal mediante el presupuesto y ampliaciones del año 2023 para la contratación en forma directa de las obras **PROYECTO: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.** En función de todo lo anterior, la Municipalidad realiza la contratación objeto de este proceso.

### II OBJETIVO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

El objetivo de esta invitación a cotizar es la contratación para la ejecución **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

#### 1) Invitación y datos básicos:

La Municipalidad de Protección Santa Bárbara invita a los proveedores a presentar cotización para el proyecto: **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

El día 16 de octubre de 2023 a la 10:00 A.M en las oficinas de la municipalidad en Anexo A, formulario de cotización.

#### 2) Preparación y presentación de las Cotizaciones:

- 2.1 La cotización debe ser remitida en papel membretado del cotizante, ser firmada, sellada y presentada en la oficina del alcalde municipal.





Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel: 2625-2903



- 2.2 Todos los documentos relacionados con las cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.
- 2.3 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras
- 2.4 Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período no menor a: treinta (30) días a partir de la fecha límite de la entrega de las mismas.
- 2.5 Las aclaraciones sobre los Documentos de la Invitación deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico: [municipalidad1617@yahoo.es](mailto:municipalidad1617@yahoo.es) o al teléfono 97717965. 5 días antes de la presentación de las ofertas.
- 2.6 El Oferente presentará su cotización, compuesta por los siguientes documentos:
  - 2.6.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Anexo A; (Formulario de la Cotización), cualquier otra documentación informativa que considere pertinente.
  - 2.6.2 \*Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de carácter obligatorio:
    - a) Factura CAI
    - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN)
    - c) Copia de identidad
    - d) Declaración Jurada de no encontrarse incluida en ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, firmada por el Representante Legal (Sin auténtica o apostilla).
    - e) Estar debidamente registrado en El Servicio de Administración de Rentas (SAR)



### III. LUGAR DE ENTREGA:

La recepción del proyecto será en las oficinas de la Municipalidad después del informe de supervisión Municipio de Protección Santa Bárbara

### IV. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:



Municipalidad de Protección Santa Bárbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903



Los pagos que resulten de este proceso se realizarán a través del sistema administrativo municipal integrado (SAMI) acompañado de un cheque de la municipalidad de protección, en moneda nacional.

Los documentos requeridos para realizar pago son:

- Cotizaciones, fotocopia de identidad y RTN
- Cuadro comparativo de oferta.
- Adjudicación.
- Contrato.
- Factura.
- Informes y Estimación de avances de la obra.
- Acta de recepción de proyecto.

#### V. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones y su documentación de soporte deberán ser presentadas en físico en la oficina del alcalde Municipal.

#### VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS COTIZACIONES:

- Las cotizaciones serán evaluadas en precio y las especificaciones solicitadas.
- La adjudicación se hará por oferta y la calidad será factor determinante para la adjudicación. Se podrán hacer adjudicaciones, si se determina que cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada es conveniente a los intereses de la municipalidad.
- Se extenderá una nota de adjudicación al oferente que resulte ganador del proceso de cotización.

Atentamente,



  
JOSÉ ANTONIO GUILLEN  
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903



### ANEXO A. FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
500	VOLQUETADAS DE BALASTRO PARA LA CALLE DEL CHILE A HORIZONTES SECTOR LAS VUELTA	UND		





Municipalidad de Protección Santa Bárbara  
Honduras C.A.  
Tel: 2625-2903



## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos. Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas. El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello. Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

Actividad: ACARREO MATERIAL SELECTO

Unidad: M3/Km

Descripción Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Este trabajo consiste en el transporte del material selecto proveniente de los diferentes bancos de préstamo para ser utilizado como capa de rodadura sobre la sub-rasante existente. La longitud máxima de acarreo de material selecto es de 11 Kilómetros al inicio del tramo a balastar, para longitudes mayores el Supervisor deberá solicitar la autorización de la municipalidad

La medida se debe hacer del número de metros cúbicos - kilómetro, con aproximación de dos decimales,

Satisfactoriamente transportados de conformidad con el trayecto más corto y accesible que determine el Ingeniero Residente.

se pagará el valor real calculado. La distancia de acarreo debe ser la comprendida entre el banco de material y el centroide del tramo donde se coloque el material.





Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903



## INVITACION A COTIZAR

**PROYECTO: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

Señores Participantes Presente: **MARCO ANTONIO PAZ PEÑA**

La Municipalidad de Protección, por este medio le invita a presentar cotizaciones para la contratación del proyecto: **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

Conforme a la descripción detallada Anexo A FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN, adjunta a esta invitación.

### I. INFORMACION GENERAL:

La Corporación Municipal mediante el presupuesto y ampliaciones del año 2023 para la contratación en forma directa de las obras **PROYECTO: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.** En función de todo lo anterior, la Municipalidad realiza la contratación objeto de este proceso.

#### II OBJETIVO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

El objetivo de esta invitación a cotizar es la contratación para la ejecución **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

#### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

##### 1) Invitación y datos básicos:

La Municipalidad de Protección Santa Bárbara invita a los proveedores a presentar cotización para el proyecto: **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

El día 16 de octubre de 2023 a la 10:00 A.M en las oficinas de la municipalidad en Anexo A, formulario de cotización.

##### 2) Preparación y presentación de las Cotizaciones:

- 2.1 La cotización debe ser remitida en papel membretado del cotizante, ser firmada, sellada y presentada en la oficina del alcalde municipal.



Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903



- 2.2 Todos los documentos relacionados con las cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.
- 2.3 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras
- 2.4 Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período no menor a: treinta (30) días a partir de la fecha límite de la entrega de las mismas.
- 2.5 Las aclaraciones sobre los Documentos de la Invitación deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico: [municipalidad1617@yahoo.es](mailto:municipalidad1617@yahoo.es) o al teléfono 97717965, 5 días antes de la presentación de las ofertas.
- 2.6 El Oferente presentará su cotización, compuesta por los siguientes documentos:
  - 2.6.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Anexo A; (Formulario de la Cotización), cualquier otra documentación informativa que considere pertinente.
  - 2.6.2 "Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de carácter obligatorio:
    - a) Factura CAI
    - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN)
    - c) Copia de identidad
    - d) Declaración Jurada de no encontrarse incluida en ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, firmada por el Representante Legal (Sin auténtica o apostilla).
    - e) Estar debidamente registrado en El Servicio de Administración de Rentas (SAR)

### III. LUGAR DE ENTREGA:

La recepción del proyecto será en las oficinas de la Municipalidad después del informe de supervisión Municipio de Protección Santa Bárbara

### IV. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:





Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903



Los pagos que resulten de este proceso se realizarán a través del sistema administrativo municipal integrado (SAMI) acompañado de un cheque de la municipalidad de protección, en moneda nacional.

Los documentos requeridos para realizar pago son:

- Cotizaciones, fotocopia de identidad y RTN
- Cuadro comparativo de oferta.
- Adjudicación.
- Contrato.
- Factura.
- Informes y Estimación de avances de la obra.
- Acta de recepción de proyecto.

#### V. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

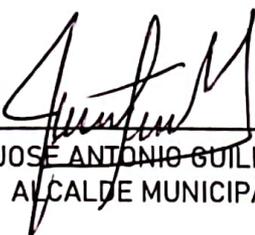
Las cotizaciones y su documentación de soporte deberán ser presentadas en físico en la oficina del alcalde Municipal.

#### VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS COTIZACIONES:

- Las cotizaciones serán evaluadas en precio y las especificaciones solicitadas.
- La adjudicación se hará por oferta y la calidad será factor determinante para la adjudicación. Se podrán hacer adjudicaciones, si se determina que cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada es conveniente a los intereses de la municipalidad.
- Se extenderá una nota de adjudicación al oferente que resulte ganador del proceso de cotización.

Atentamente,



  
JOSE ANTONIO GUILLEN  
ALCALDE MUNICIPAL



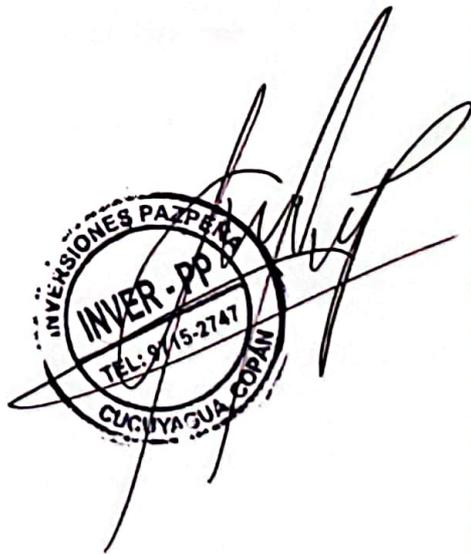


Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903

HONDURAS

### ANEXO A. FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
500	VOLQUETADAS DE BALASTRO PARA LA CALLE DEL CHILE A HORIZONTES SECTOR LAS VUELTA	UND		




Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903



## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos. Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas. El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello. Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

Actividad: ACARREO MATERIAL SELECTO

Unidad: M3/Km

Descripción Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Este trabajo consiste en el transporte del material selecto proveniente de los diferentes bancos de préstamo para ser utilizado como capa de rodadura sobre la sub-rasante existente. La longitud máxima de acarreo de material selecto es de 11 Kilómetros al inicio del tramo a balastar, para longitudes mayores el Supervisor deberá solicitar la autorización de la municipalidad

La medida se debe hacer del número de metros cúbicos - kilómetro, con aproximación de dos decimales,

Satisfactoriamente transportados de conformidad con el trayecto más corto y accesible que determine el Ingeniero Residente.

se pagará el valor real calculado. La distancia de acarreo debe ser la comprendida entre el banco de material y el centroide del tramo donde se coloque el material.





Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903

HONDURAS



## INVITACION A COTIZAR

**PROYECTO: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

Señores Participantes Presente: **ING. KRISTIAN ENOC GRANADOS**

La Municipalidad de Protección, por este medio le invita a presentar cotizaciones para la contratación del proyecto: **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

Conforme a la descripción detallada Anexo A FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN, adjunta a esta invitación.

### I. INFORMACION GENERAL:

La Corporación Municipal mediante el presupuesto y ampliaciones del año 2023 para la contratación en forma directa de las obras **PROYECTO: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.** En función de todo lo anterior, la Municipalidad realiza la contratación objeto de este proceso.

### II OBJETIVO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

El objetivo de esta invitación a cotizar es la contratación para la ejecución **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

#### 1) Invitación y datos básicos:

La Municipalidad de Protección Santa Bárbara invita a los proveedores a presentar cotización para el proyecto: **Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

El día 16 de octubre de 2023 a la 10:00 A.M en las oficinas de la municipalidad en Anexo A, formulario de cotización.

#### 2) Preparación y presentación de las Cotizaciones:

- 2.1 La cotización debe ser remitida en papel membretado del cotizante, ser firmada, sellada y presentada en la oficina del alcalde municipal.



Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2003

HONDURAS



- 2.2 Todos los documentos relacionados con las cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.
- 2.3 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras
- 2.4 Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período no menor a: treinta (30) días a partir de la fecha límite de la entrega de las mismas.
- 2.5 Las aclaraciones sobre los Documentos de la Invitación deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico: [municipalidad1617@yahoo.es](mailto:municipalidad1617@yahoo.es) o al teléfono 97717965, 5 días antes de la presentación de las ofertas.
- 2.6 El Oferente presentará su cotización, compuesta por los siguientes documentos:
  - 2.6.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Anexo A; (Formulario de la Cotización), cualquier otra documentación informativa que considere pertinente.
  - 2.6.2 "Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de carácter obligatorio:
    - a) Factura CAI
    - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN)
    - c) Copia de identidad
    - d) Declaración Jurada de no encontrarse incluida en ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, firmada por el Representante Legal (Sin auténtica o apostilla).
    - e) Estar debidamente registrado en El Servicio de Administración de Rentas (SAR)

### III. LUGAR DE ENTREGA:

La recepción del proyecto será en las oficinas de la Municipalidad después del informe de supervisión Municipio de Protección Santa Bárbara

### IV. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:



Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel: 2625-2903

HONDURAS



Los pagos que resulten de este proceso se realizarán a través del sistema administrativo municipal integrado (SAMI) acompañado de un cheque de la municipalidad de protección, en moneda nacional.

Los documentos requeridos para realizar pago son:

- Cotizaciones, fotocopia de identidad y RTN
- Cuadro comparativo de oferta.
- Adjudicación.
- Contrato.
- Factura.
- Informes y Estimación de avances de la obra.
- Acta de recepción de proyecto.

#### V. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones y su documentación de soporte deberán ser presentadas en físico en la oficina del alcalde Municipal.

#### VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS COTIZACIONES:

- Las cotizaciones serán evaluadas en precio y las especificaciones solicitadas.
- La adjudicación se hará por oferta y la calidad será factor determinante para la adjudicación. Se podrán hacer adjudicaciones, si se determina que cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada es conveniente a los intereses de la municipalidad.
- Se extenderá una nota de adjudicación al oferente que resulte ganador del proceso de cotización.

Atentamente,



  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ANTONIO GUILLEN  
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de Protección Santa Barbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903

HONDURAS



## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos. Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas. El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello. Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

Actividad: ACARREO MATERIAL SELECTO

Unidad: M3/Km

Descripción Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Este trabajo consiste en el transporte del material selecto proveniente de los diferentes bancos de préstamo para ser utilizado como capa de rodadura sobre la sub-rasante existente. La longitud máxima de acarreo de material selecto es de 11 Kilómetros al inicio del tramo a balastar, para longitudes mayores el Supervisor deberá solicitar la autorización de la municipalidad

La medida se debe hacer del número de metros cúbicos - kilómetro, con aproximación de dos decimales,

Satisfactoriamente transportados de conformidad con el trayecto más corto y accesible que determine el Ingeniero Residente.

se pagará el valor real calculado. La distancia de acarreo debe ser la comprendida entre el banco de material y el centroide del tramo donde se coloque el material.

# INVERSIONES ABREGO MEJIA

**FREDY HUMBERTO ABREGO**

## COTIZACION

Fecha **16/10/2023**

LA ENTRADA COPAN

RTN.0413-1982-03642

Cotizacion para:  
**MUNICIPALIDAD DE PROTECCION S.B**  
Antonio Guillen Rivera  
Alcalde Municipal  
cel- 9978-0235  
Frente al Parque Central



Cotizacion valida hasta: 30 dias

### PROYECTO:

Proyecto: Reparacion de 9.5 Kilometros de Calle del desvio del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
500	Viaje de Balastado 5m3	viaje	L 1,300.00	L 650,000.00
			TOTAL	L 650,000.00
			I.S.V.	
			TOTAL	L 650,000.00

FREDY HUMBERTO ABREGO



SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100

¡GRACIAS POR TOMARNOS EN CUENTA!




**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 04121982003642**

**FRIDY HUBERTO ABREGO ORTEGA**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivas	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprenta	Importador Alcoholes Licores
Proclamista	

Fecha de Emisión: 20150219

Leyes: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 de la Ley N° 253 del 19 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Selectivo de Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 184-87, Ley del Equilibrio Financiero y de la Seguridad Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 148 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 18880 y el Reglamento de Procedimientos No Bancarios Acuerdo 43 publicada el 12 de Enero de 1973.





**Ministra Directora**                      **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

El/la Contribuyente requiere su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos de RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones es cumplir con Honduras.

**Número de Documento DEI-412-1817250**                      **Transacción: FF/03**



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA



201-23-10500-53694

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ABREGO ORTEGA FREDY HUBERTO**  
Con Registro Tributario Nacional: **04131982003642**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-53694 en fecha 02/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415311266 de fecha 02/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: NO existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA**, debido que **NO ESTÁ BAJO EL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA** para el periodo 2023 y por ende **SI** está sujeto a la retención del 12.5%, establecido en el Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, reglamentado en el Artículo 17 de la citada Ley, cuando corresponda, según Declaración 27724652130 de fecha 31/03/2023.

La presente Constancia vence el 31/05/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-53694** o mediante el siguiente código QR:



## DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **FREDY HUMBERTO ABREGO**, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad, hondureña con Domicilio en la Entrada Copan y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **0413-1982-03642** actuando en mi condición de representante legal de Inversiones Abrego Mejía **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o Inhabilidad es a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. 30

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la Inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del**

Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de la entrada, Departamento de Copan, a los 16 días de mes de octubre de 2023.

Firma: \_\_\_\_\_

  
FREDY HUMBERTO ABREGO



No. 0413-1982-03642

# Cotizacion

16/10/2023



Proveedor de Servicios

ATENCION A:

MARCO ANTONIO PAZ PEÑA  
id.0405-1995-00357  
R.T.N. 0405-199500357-6

Antonio Guillen Rivera  
Municipalidad de Proteccion S.B.  
cel -9978-0235  
correo: municipalidad1617@yahoo.es

Proyecto: Reparacion de 9.5 Kilometros de Calle del desvio del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.

N°	Descripcion	Cant	Unidad	Valor	TOTAL
1	Viaje de Balastado 5m3	500	viaje	L1,400.00	L700,000.00

Cotizacion Valida

30 dias

SUBTOTAL

L700,000.00

Sello/ Firma:

MARCO ANTONIO PAZ PEÑA

VALOR EN LETRAS

TOTAL

L700,000.00

SETECIENTOS MIL 00/100

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **MARCO ANTONIO PAZ PEÑA** mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad, hondureña con Domicilio en la Entrada Copan y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **0405-1995-00357** actuando en mi condición de representante legal de inversiones Paz Peña **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

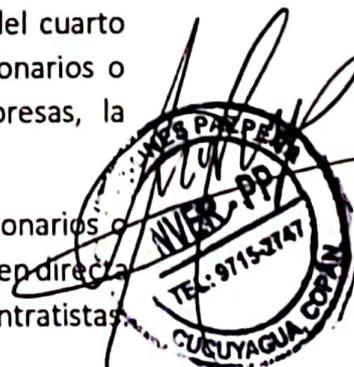
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

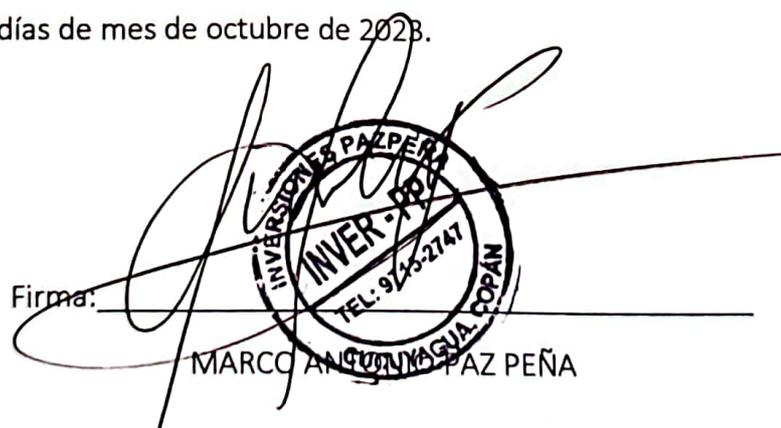


Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de la entrada, Departamento de Copan, a los 16 días de mes de octubre de 2023.

Firma: 



MARCO ANTONIO PAZ PEÑA

# INGECO

INGENIERIA Y CONSTRUCCION

RTN:0413-1981008171

ID. 0413-198100817

CEL. 9975-7342

ING. KRISTIAN ENOC GRANADOS

FECHA 16/10/2023

**Proyecto: Reparacion de 9.5 Kilometros de Calle del desvio del Chile a la  
Comunidad de Nuevos Horizontes.**

## INFORMACION DEL CLIENTE

**NOMBRE: Municipalidad de Proteccion Santa Barbara / Antonio Guillen**

frente al parque central

TELEFONO 2625-2903

Cotizacion valida ----- 30 dias

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Viajes de balastro 5 M3	KILOMETRO	500.00	L 1,400.00	L 700,000.00
 ING. KRISTIAN ENOC GRANADOS			TOTAL	L 700,000.00

*Valor en letra:*

**SETECIENTOS MIL 00/100**



## DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **KRISTIAN ENOC GRANADOS**, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad hondureña con Domicilio en la Chalmecca la entrada Copan y con Tarjeta de Identidad/pasaporte **No. 0413-1981-00817** actuando en mi condición de representante legal de ingeniería y construcción **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

\*ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. 30

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del

Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la Comunidad de Chalmeca, La entrada Departamento de Copan, a los 16 días de mes de octubre de 2023.

Firma: \_\_\_\_\_

  
  
**KRISTIAN ENOC GRANADOS**



## Acta de Apertura de oferta

### PROYECTO:

""Cotización: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.

(500 Viaje de Balasto 5m3).""

Se llevó a cabo un proceso de cotización para la contratación del proyecto: 500 VOLQUETADAS DE BALASTRO PARA LA CALLE DEL CHILE A HORIZONTES SECTOR LAS VUELTA. """" Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara en las oficinas de la Municipalidad en presencia de la comisión de verificación de ofertas:

1	Jonatán Alvarado Rodríguez	Desarrollo Comunitaria
3	Jose Antonio Guillen	Alcalde
4	Felicita del Cid	Regidora
5	Sandra Patricia López	Secretaria
7	Wilmer Alexis Fuentes	Contador

Categoría: Contratación con Cotizaciones, se verifico que las cotizaciones no presentarían alteraciones manchones o borrones.

### Proveedores y comparación de precios:

N°	cantidad	unidad	descripcion	ING. KRISTIAN ENOC GRANADOS		FREDY HUMBERTO ABREGO		MARCO ANTONIO PAZ PEÑA	
				P. Unitario	Total	P. unitario	Total	P. unitario	Total
1	500	viaje	Viajes de balastro 5 M5	L1,400.00	700000	L 1,300.00	650000	L1,400.00	700000
TOTAL					L700,000.00		L650,000.00		L700,000

Jonatán Alvarado Rodríguez



Wilmer Alexis Fuentes



Felicita del Cid

Felicita del Cid

Jose Antonio Guillen



Sandra Patricia López



Municipalidad de Protección Santa Barbara

Honduras C.A.

Tel: 2625-2903



HONDURAS

### Proyecto: Reparacion de 9.5 Kilometros de Calle del desvio del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes.

#### Horizontes.

N°	cantidad	unidad	descripcion	ING. KRISTIAN ENOC GRANADOS		FREDY HUMBERTO ABREGO		MARCO ANTONIO PAZ PEÑA	
				P. Unitario	Total	P. unitario	Total	P. unitario	Total
1	500	viaje	Viajes de balastro 5 M3	L 1,400.00	700000	L 1,300.00	650000	L 1,400.00	700000
TOTAL					L700,000.00		L650,000.00		L700,000



16/10/2023

*Jose Antonio Guillen*

Jose Antonio Guillen



*Andrés Fuentes*

Andrés Fuentes



*Jenatán Alvarado Rodríguez*

Jenatán Alvarado Rodríguez

*Felicita Dela y*

Felicita del cid





## NOTA DE ADJUDICACIÓN

17 de octubre de 2023.

<b>Procedimiento:</b>	<b>Cotización: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes. (Viaje de Balastado 5m3)</b>
-----------------------	---

Oferentes participantes de la contratación antes referida.

Estimados señor: **Fredy Abrego Ortega**

Por medio de la presente, le comunico que después del análisis de cotización se le adjudica el proyecto la contratación referida en el encabezado de esta carta.

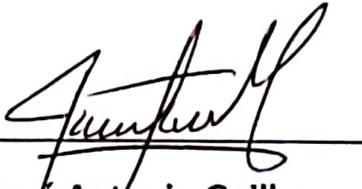
Monto en números: **L 650,000.00**

Monto en letra: **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EXACTOS**

En espera de que se presente en las oficinas de la Municipalidad para la firma del contrato.

No habiendo más que tratar, aprovecho la oportunidad para saludarles.



  
**José Antonio Guillen**

Alcalde Municipal





Municipalidad de Protección Santa Bárbara  
Honduras C.A.  
Tel:2625-2903

HONDURAS

CONTRATO  
MUNIPSB-27-2023

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL CONTRATISTA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE 9.5 KILÓMETROS DE CALLE DEL DESVIÓ DEL CHILE A LA COMUNIDAD DE NUEVOS HORIZONTES. (500 VIAJE DE BALASTO 5M3).",BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION.

Nosotros: JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Bárbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará " La Municipalidad" por una parte y por la otra parte **FREDY HUMBERTO ABREGO ORTEGA** mayor de edad, **casado**, contratista, hondureño y con domicilio en la entrada Copan, con Tarjeta de Identidad No. 0413-1982-03642 y quien en lo sucesivo denominará "CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido las siguientes cláusulas:**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "la empresa" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto:**Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvió del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes. (500 Viaje de Balasto 5m3)."** . Protección, Departamento:**Santa Bárbara.** **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA":** 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 1) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si



existieran. 2) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 3) Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 4) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es de SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL EXACTOS (L 650,000.00) que constituye el monto de maquinaria para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
500	Viaje de Balastado 5m3	viaje	L 1,300.00	L 650,000.00

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" los pagos se realizarán de acuerdo al avance físico de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra. **-QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 17/10/2023 **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 120 días calendario pudiendo ampliarse previo sustento técnico por parte del área usuaria, siempre que mantenga las mismas condiciones técnico-económicas que dieron origen a su contratación. contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con

terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista, El Equipo/Maquinaria a contratarse, deberá de estar en buenas condiciones de operatividad. Correr a su cuenta con el mantenimiento y reparación del Equipo cuando las circunstancias así lo requieran. Correr con los gastos de movilización y desmovilización del equipo. Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato.

**DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

**RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito

**RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes

causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra

**DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) analisis de precios, c) nota y constancia de adjudicacion, d) orden de inicio, e) cuadro comparativo

**DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado;

**DECIMA TERCERA: CONTROVERSIA.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al

LA ENTRADA COPAN!  
TEL: 952-628  
R. 00471920632

terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista, El Equipo/Maquinaria a contratarse, deberá de estar en buenas condiciones de operatividad. Correr a su cuenta con el mantenimiento y reparación del Equipo cuando las circunstancias así lo requieran. Correr con los gastos de movilización y desmovilización del equipo. Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato.

**DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

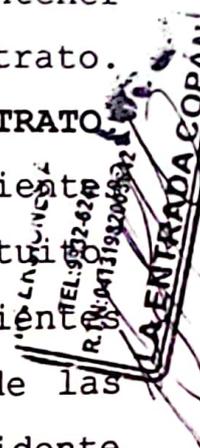
**RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito

**RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra

**DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) analisis de precios, c) nota y constancia de adjudicacion, d) orden de inicio, e) cuadro comparativo

**DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado;

**DECIMA TERCERA: CONTROVERSIA.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al



terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista, El Equipo/Maquinaria a contratarse, deberá de estar en buenas condiciones de operatividad. Correr a su cuenta con el mantenimiento y reparación del Equipo cuando las circunstancias así lo requieran. Correr con los gastos de movilización y desmovilización del equipo. Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato.

**DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito

**RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra

**DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) analisis de precios, c) nota y constancia de adjudicacion, d) orden de inicio, e) cuadro comparativo

**DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al

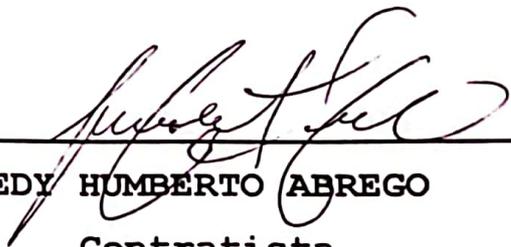
LA ENTRADA COPAN  
TEL: 9973-4270  
R. O. 0719820532

domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 17 días del mes de octubre del año 2023.



  
\_\_\_\_\_  
**Jose Antonio Guillen**  
**Alcande Municipal**

  
\_\_\_\_\_  
**FREDY HUMBERTO ABREGO**  
**Contratista**



**Municipalidad de Protección Santa Barbara**

**Honduras C.A.**

**Tel:2625-2903**

**HONDURAS**  
REPUBLICA DE HONDURAS

## **ORDEN DE INICIO**

Proyecto de vial

**Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:** Cotización: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes. (500 Viaje de Balastado 5m3)

**DEPARTAMENTO:** Santa Bárbara

**MUNICIPIO:** Protección

**EJECUTOR:** Fredy Humberto Abrego Ortega

**FUENTE:** Tránsito Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el día 17 de octubre de 2023.

Protección, S.B



  
\_\_\_\_\_  
**José Antonio Guillén**  
Alcalde Municipal



**Municipalidad de Protección Santa Bárbara**  
**Honduras C.A.**  
**Tel:2625-2903**

**HONDURAS**

**CUERPO DE ESTIMACIÓN**

OBRA:		UNIDAD RESPONSABLE:		FECHA:		ESTIMACIÓN:	
Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes. (500 Viaje de Balastro 5m3)."		MUNICIPALIDAD DE PROTECCION S.B.		2 de noviembre 2023		#001	
PERIODO:		PEDIDO:		OCTUBRE			
DEL: 17 octubre de 2023.		AL: 2 de noviembre 2023.					
ITEN		UNIDAD		CANTIDADES DE OBRA		PRECIO UNITARIO	
				ESTA ESTIMACION TOTAL A LA		TOTAL	
				PROYECTO ESTIM. ACTUAL FECHA			
1		viaje		500 390		L1,300.00	
				L507,000.00		507000.00	
TOTAL				L507,000.00		L 507,000.00	

REVISÓ

APROBÓ

  
**JONATAN CARRASCO RODRIGUEZ**  
 SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD



  
**JOSE ANTONIO GULIEN**  
 V.B Alcalde Municipal



**Municipalidad de Protección Santa Barbara**

**Honduras C.A.**

**Tel:2625-2903**



# INFORME

**MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, SANTA BARBARA**



**Cotización: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile  
a la Comunidad de Nuevos Horizontes.**

**(500 Viaje de Balastado 5m3)**



Presentado Por: **Jonatán Alvarado Rodríguez.**

## I. INTRODUCCION

El presente informe detalla las actividades ejecutadas en el "proyecto "Avances del Proyecto: Cotización: Reparación de 9.5 Kilómetros de Calle del desvío del Chile a la Comunidad de Nuevos Horizontes. (500 Viaje de Balastado 5m3), El Gobierno municipal como parte de su plan de inversión municipal y debido al mal estado de la calle que comunica a mas de 14 comunidades del sector de las vueltas, la Corporación a firmado convenio de cooperación entre la Secretaria de infraestructura y transporte para la reparación de dicha calle no pavimentada.

La Corporación Municipal precedida por el sr alcalde Antonio Guillen autorizo el proyecto de manera inmediata para darle solución a la problemática.

### Objetivo General

Proporcionar una adecuada movilidad de vehículos que brindará mayor facilidad para la transportación e intercambio de productos y de personas, mejorando la infraestructura vial del Municipio y auspiciando el desarrollo de la comunidades beneficiadas directamente e indirectamente del sector de las Vueltas.

### Objetivos específicos

- ✚ Rehabilitación de paso de las comunidades beneficiadas.
- ✚ Mejorar la circulación de vehículos repartidores de producto y los que se dedican al rubro del café y granos básicos.
- ✚ Mejorar las Vías de comunicación del Municipio.



# Adjuntos fotos del proyecto







REDMI NOTE 9  
JAIRO AVALO

COMUNIDAD DE PROTECCION S.B.O.  
2020







